

BOLETIN OFICIAL



3/2

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.730	Salta, 12 de febrero de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Coronel (R.E.)
RAÚL P. AGUIRRE MOLINA
Governador

**VICTOR J.
CORNEJO ISASMENDI**
Ministro de Gobierno

RICARDO GREYER (h.)
Ministro de Economía

Dr. ATILIO O. CARO
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION
Y ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 530
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES /
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100.00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba, ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	9,00	Anual	27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros • 100 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 1731 del	1- 2-71	— Apruébase el plan para la promoción de la zona rural de la ex-Finca Hacienda Cachi	696
” ” ” 1732 ” ”	” ”	— Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Sr. Secretario de Estado de Hacienda Interino Ing. Octavio A. Figueroa y el Sr. José I. Gómez	700
” ” ” 1733 ” ”	” ”	— Deniébase el recurso de apelación interpuesto por la Sucesión de Gregorio M. Pereyra con domicilio en Cafayate	700
” ” ” 1734 ” ”	” ”	— Sobreasignación mensual de \$ 300,00 al Sr. Director de Comercio de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicio Ing. Jorge Washington Figueroa	701
” ” ” 1735 ” ”	” ”	— Prórrogas por el término de 60 días los precios de la leche, cruda a tambor y leche pasteurizada al público consumidor	701
” ” ” 1736 ” ”	” ”	— Encomiéndase a la Direc. Gral. de Inmueble, la determinación en función de las características y producción de cada región	702
M. de B. Social ” 1737 ” ”	” ”	— Déjase sin efecto la designación interina reemplazante de la Srta. Nicolasa Lucinda Villanueva.	702

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1738 del 1-2-71 — Renuncia de la Srta. Esther Tilca	703
” ” ” 1739 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 660 de fecha 22-12-70 dictada por la Direc. de Vivienda y Arquitectura	703
” ” ” 1740 ” ” — Préstamo extraordinario de \$ 5.000 al Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal	703
” ” ” 1741 ” ” — Se acuerda un préstamo a la Municipalidad de Embarcación por la suma de \$ 15.000	703
” ” ” 1742 ” ” — Contrato de locación de obras celebrado entre la Direc. de Viviendas y Arquitectura y el Sr. Héctor Domingo Bubbolini	704
” ” ” 1743 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 670 de fecha 31-12-70 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura	704
” ” ” 1744 ” ” — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. José Greco al préstamo por \$ 10.420	704

LICITACION PUBLICA

Nº 5933 — Y.P.F. Administración del Norte, Vespucio. Lic. Nº 60/782/71	705
Nº 5867 — Y.P.F. Administración Norte - Vespucio. Lic. Nº 60/784/71	705

EDICTO CITATORIO

Nº 5855 — S/p.: Julián Rodríguez Vellidos	705
-------------------------------------------------	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5936 — Roberto Lagomarsino	705
-------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5937 — Miguel Angel Navarro	706
Nº 5934 — Teodoro Retuerta Mayoral	706
Nº 5925 — Lucila Celia Guzmán de Martínez	706
Nº 5906 — Paulino Odorico Cabrini	706
Nº 5913 — María López González de Ruiz	706
Nº 5911 — Juan Carlos Rivero	706
Nº 5908 — María Moschetti de Marini	706
Nº 5901 — De Ricardo Cisneros y Luisa Torená de Cisneros	706
Nº 5897 — De Valero Martí	706
Nº 5890 — De Lucía Aquino de Buratto	706
Nº 5879 — Juan Bautista Coronel y María Asunción Padilla de Coronel	706
Nº 5878 — Nazir Barbarita Miguel Abraham de o Bárbara Abraham de Nassi o Bárbara Abraham de Naser	707
Nº 5834 — Camilo Isaac	707

REMATE JUDICIAL

Nº 5942 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Herrera Julio César vs. Fernando Pérez	707
Nº 5941 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez F. Tapia de vs. Reyes D. Nasser ..	707
Nº 5940 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani C. María vs. De Almeida Rubén ...	707
Nº 5939 — Ernesto V. Solá. Juicio: Zilli Gilberto vs. Giroto Filiberto y otro	707
Nº 5938 — Por Raúl Rucioppi. Juicio: Bco. de Préstamos y Asistencia Social vs. Castillo Carlos Felipe y otro	707
Nº 5930 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Estol Raúl Luis	708
Nº 5929 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S.S.R.L. vs. Elías Abraham Antonio	708
Nº 5928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Tedín M. Esther Oliva de vs. Reimundo Cruz	708
Nº 5927 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Bauab Jorge vs. Justiniano Carmelo Walter	708
Nº 5926 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Rueda Martín C. ...	708
Nº 5924 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Escudero Santiago E.	709
Nº 5920 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bonansea S.A. vs. Lizárraga Genaro	709
Nº 5919 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres Fernando L. vs. Nieva Oscar Luis	709
Nº 5914 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Quiape Lamas C. vs. Aguilar Pedro Nolasco ...	709
Nº 5912 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Palermo María Luisa Nanni de y otro vs. Belloto José Antonio y otro	709
Nº 5894 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Spanos Anastacio vs. Chávez Silbano y otro ...	710
Nº 5892 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Inés Vázquez vs. Rubén Fernández y otro ...	710
Nº 5876 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fontana Gilberto Carlos vs. Derganz Juan	710

	Pág. Nº
Nº 5866 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sárate o Zárate Lucila vs. Royano Marcos y otro.	710
Nº 5864 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Catalina Jorge de Abdala vs. Astorga Guillermo y otro	710
Nº 5863 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias Hilario	710
Nº 5859 — Por Efraín Racioppi. Juicio: D. D. L. vs. Belloto José	711

CITACION A JUICIO

Nº 5921 — Pérez Alsina María T. Peñalva de vs. Piccone Rómulo A. y otro	711
Nº 5918 — D. M. R. de Aballay vs. Julio Aballay	711

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5935 — Millan Amado	711
Nº 5833 — Botteri Elva Rosa Palisa	711

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 5888 — De Padilla, Pedro	711
-----------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5931 — Promoción S.A. Para el día 1-3-71	712
Nº 5923 — Amado Esper S.A. Para el día 27-2-71	712
Nº 5922 — Asociación de Dietistas de Salta. Para el día 18-2-71	712
Nº 5909 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 25-2-71	712

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1731

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-02645/70.

VISTO la necesidad de encarar un plan integral que promueva la evolución social y económica de la zona rural correspondiente a la ex-Finca Hacienda de Cachi, dando así urgente solución al agudo problema que plantea la falta de posibilidades de evolución, en esos órdenes, como consecuencia del minifundio existente y el mal aprovechamiento de los recursos naturales; y

CONSIDERANDO:

Que para su concreción se ha visto conveniente la intervención directa en la especialidad que le son propias, de reparticiones tales como A.G.A.S., Dirección de Colonización y Riego, Dirección General de Inmuebles, Dirección de Agricultura y Ga-

nadería, Departamento de Tierras Fiscales y Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, estando a cargo de la coordinación del Plan el Director de Inmuebles;

Que a tal efecto se ha confeccionado el plan a desarrollar el que se detalla en informe de fs. 2/7 como así también a un cronograma de realizaciones corriente a fs. 8, objetivos éstos que responden en un todo a los que se encuentra orientado el plan para promover la zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan para la promoción de la zona rural de la ex Finca Hacienda Cachi que responde al cronograma que obra por separado y que forma parte del presente decreto como anexo, y pónese en marcha el mismo a partir de la fecha.

Art. 2º — El Plan aprobado por el artículo 1º será ejecutado por las siguientes

reparticiones: ex A.G.A.S., Dirección de Colonización y Riego, Dirección General de Inmuebles, Dirección de Agricultura y Ganadería, Departamento de Tierras Fiscales y Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, las cuales desarrollarán sus actividades bajo la coordinación del Director General de Inmuebles, a cuyo cargo estará el control de las realizaciones e información periódica al Ministerio de Economía de su cumplimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Caro

Figuroa (Int.)

Sanfilippo

- 12. Investigación, diagnóstico y planificación general en lo social
 - 13. Comienzo de las obras de riego.
 - 14. Puesta en marcha del plan social
 - 15. Adjudicación y redistribución de la tierra.
- duración condicionada al proyecto -----
----- Ejecución permanente -----
----- A la finalización de las obras -----
- Dirección General de Promoción.
A. G. A. S.
- Dirección General de Promoción.
Secretaría de Estado de la Producción.

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETETO Nº 1732

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-1662/70.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Secretario de Estado de Hacienda Interino, Ingeniero Octavio Alberto Figueroa en representación del Ministerio de Economía y el señor José Ismael Gómez, L. E. Nº 3.493.885. y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto con fecha 13 de noviembre de 1968 aprobado por decreto Nº 2713/68 y ampliado por los números 3584/69, 4293/69, 5630/69, 7241/69, 8007/70, 8827/70 y 58/70, en razón de que aún subsisten los motivos que influyeron para el dictado de los mismos;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 27, inciso c) de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase lá prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Secretario de Estado de Hacienda Interino, Ingeniero OCTAVIO ALBERTO FIGUEROA y el señor JOSE ISMAEL GOMEZ, cuyo texto expresa:

“Entre el Secretario de Estado de Hacienda Interino, Ingeniero OCTAVIO ALBERTO FIGUEROA en representación del Ministerio de Economía por una parte y el señor JOSE ISMAEL GOMEZ, L. E. Nº 3.493.885 por la otra, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios ajustado a las siguientes cláusulas:

“1º - Prorrogar por el término de dos meses el contrato suscripto en fecha 13-11-1968 aprobado por Decreto número 2713/1968 y prorrogado en las oportunidades de los siguientes Decretos: 3584/69, 4293/69, 5630/69, 7241/69, 8007/70, 8827/70, 58/70.

“2º - El presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de enero de 1971 y hasta el 28 de febrero de 1971 pudiendo ser renovado por un término igual o mayor si las necesidades del servicio así lo requieran, quedando vigentes las demás cláusulas que no se opongan a los términos de este instrumento.

“En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de enero de mil novecientos setenta y uno; constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Mitre 23 y Aniceto Latorre 647 de esta ciudad, respectivamente”.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor José Ismael Gómez, cuyo contrato se aprueba por el artículo 1º y en razón de encontrarse comprendido por sus funciones en las disposiciones del Decreto número 3358/62, deberá cumplir con la fianza que corresponda ante Contaduría General de la Provincia en función del artículo 92 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 16: Otros - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será sefrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA
Grether (h)

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1733

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-11657/69.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sucesión de Gregorio M. Pereyra, con domicilio en calle San Martín Nº 175 de Cafayate, Provincia de Salta, interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Nº 52 del 5 de octubre de 1970, dictada por la Dirección General de Rentas, en virtud a los fundamentos expuestos en notas que corren a fs. 14/15 y 22; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Letrada de la citada Dirección a fs. 22 vta. y 23 estima que corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto por la referida Sucesión, en razón de que “no se introdujeron nuevos hechos, circunstancias, causales o elementos de juicio, que pudieran tener relevancia para hacer variar la opinión ya formada” y que dio origen a la Resolución Nº 52/70, dando asimismo por reproducido lo manifestado en su anterior dictamen que obra a fs. 18 y vta.; además agrega: “En cuanto a la prueba, debió acompañarse u ofrecerse con el escrito de interposición del recurso, conforme lo dispone el artículo 50; no es el caso que esta Dirección le indicará, tal o cual prueba puede producir como parece entenderlo la apelante. El artículo 50 del Código Fiscal es preciso en establecer “acompañando u ofreciendo todas las pruebas pertinentes, no admitiéndose después otros escritos u ofrecimientos de nuevas pruebas”. De modo que la oportunidad para ofrecer o producir la prueba a que hace referencia, era el momento de la interposición del recurso, al no hacerlo caducó su derecho”.

Que llevada esta cuestión a Fiscalía de Gobierno, la misma a fs. 25 dictamina en los siguientes términos: “Debe rechazarse

el recurso de apelación interpuesto por la sucesión de Gregorio M. Pereyra contra la resolución de la Dirección General de Rentas Nº 52 de fs. 19 que le formula cargo por falta de pago del impuesto a las actividades lucrativas, reposición de sellado y multa". "Habida cuenta que la apelación de fs. 22 no ha sido concretamente fundada, ni se ha ofrecido prueba debidamente, como lo exige el Art. 50 del Código Fiscal". "La base presunta tenida en cuenta para liquidar el impuesto, a falta de contabilidad —que está a cargo del comerciante— es lógica (fs. 18) y no ha sido desvirtuada concretamente en la expresión de agravios, pues las pruebas que se indican en forma general, se limitan a consideraciones genéricas, que ya fueron rechazadas en el pedido de reconsideración";

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniésgase el recurso de apelación interpuesto por la SUCESION de GREGORIO M. PEREYRA, con domicilio en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, y ratifícase lo dispuesto por Resolución Nº 52 del 5 de octubre de 1970, dictada por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Gírese el presente expediente a la Dirección General de Rentas para que gestione, por la vía correspondiente, el cobro de lo adeudado por la referida Sucesión.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa (Int.)

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1734

Ministerio de Economía

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios de otorgar una sobreasignación al Director de Comercio, fundamentada en las razones que se dan en considerandos;

CONSIDERANDO:

Que en la nueva estructuración de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios se han fusionado las Direcciones de Abastecimiento y Comercialización, creándose una Dirección de Comercio que abarca las responsabilidades de las dos Direcciones anteriormente citadas,

Que asimismo se ha incluido el Sector de Comercio Exterior dentro de la Dirección de Comercio creando de esta forma

un área que beneficiará a la economía provincial, en un momento propicio en el que se está formando conciencia exportadora.

Que las labores que desempeña la Dirección de Comercio son de gran responsabilidad, comparables con otras Dependencias de mayor jerarquía, por cuanto es el Organismo responsable del control de comercialización y abastecimiento de los artículos de primera necesidad,

Que todas estas tareas significan un volumen de trabajo que le requieren su completa dedicación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate una sobreasignación mensual de trescientos pesos (300) por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1º de febrero de 1971, el señor Director de Comercio de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, ingeniero Jorge Washington Figueroa.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1735

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02714

VISTO, el pedido formulado por la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., lo informado por la Secretaría de Estado de la Producción;

CONSIDERANDO.

Que debido a la intensa sequía que ha afectado a la producción agropecuaria en general no se han presentado aún las condiciones que permitan mejorar la producción de los tambes;

Que las recientes lluvias solo podrán aliviar la situación en forma mediata debido a las considerables pérdidas observadas en las pasturas como consecuencia del fenómeno señalado;

Que se hace necesario contemplar la situación expuesta teniendo en cuenta que la medida que se propicia no representa un aumento en el precio al consumidor ya que se trata de mantener los valores actuales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días los precios de la leche cruda a tampo y leche pasteurizada al público consumidor establecido en el Decreto Nº 8644/70 en sus

artículos 1º y 3º, prorrogado mediante Decreto Nº 545/70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1736

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02532/70

VISTO la facultad conferida a las autoridades locales, por el artículo 2326 del Código Civil, segunda parte, para reglamentar, en materia de inmuebles, la superficie mínima de la unidad económica; y

CONSIDERANDO:

Que la determinación de esta unidad requiere conocimientos especializados para que, en base a la topografía, calidad de la tierra, características ecológicas, ubicación geoeconómica, condiciones de mercado, costo de producción, familia tipo, estandard medio de vida, etc., se fije la superficie mínima que explotada racionalmente por una familia agraria, permita subvenir a sus necesidades, y una evolución favorable de la empresa;

Que en un mismo nivel, la confección y aprobación de un plano de subdivisión requiere conocimientos técnicos de geodesia, topografía, cartografía y derecho;

Que es factible la determinación de unidades para zonas geográficas con características homogéneas, facilitando al propietario dispuesto a subdividir, las bases a las que deberá ajustarse el proyecto con los consiguientes beneficios y economía en el trámite;

Que para los casos especiales de subdivisión, se fijarán las normas técnicas dentro de las que deberán encuadrarse los profesionales habilitados al proyectar fracciones, que permitan un mejor aprovechamiento técnicamente demostrado;

Que la administración provincial cuenta con reparticiones y técnicos capacitados para concretar las unidades económicas zonales y reglamentar las normas técnicas, jurídicas y administrativas de aplicación;

Que en tal sentido, el Consejo Federal de Catastro en su reunión del día 21 de octubre de 1969 realizada en Paraná (Prov. de Entre Ríos) así lo recomienda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase a la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la determinación, en función de las características y producción de cada región, de las respectivas Unidades Económicas Zonales y el reglamento con las normas técnicas, jurídicas y administrativas de aplicación.

Art. 2º — Las tareas que demande la ejecución del referido trabajo, serán realizadas con el personal técnico y administrativo que se desempe-

ña en la administración provincial por lo que, salvo imprevistos imposibles de estimar, no será necesario realizar contratación alguna.

Del mismo modo, la movilidad, viáticos, etc., serán provistos por las reparticiones afectadas al presente trabajo.

Art. 3º — Las Direcciones de Agricultura y Ganadería y Recursos Naturales prestarán con su personal técnico y elementos, la más amplia colaboración a los fines determinados por el artículo primero.

Art. 4º — El proyecto de ley correspondientes, será elevado a consideración del Ministerio de Economía dentro de los ocho meses subsiguientes a la fecha de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1737

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04725/70 - Cód. 66

VISTO que mediante decreto Nº 584 de fecha 11 de agosto de 1970, se designa a la señora Nicolasa Lucinda Villanueva como personal asistencial del Departamento de Maternidad, en reemplazo de la Sra. Alcira Blás de Avila en uso de licencia extraordinaria; y

Teniendo en cuenta que el citado Departamento comunica que la Srta. Nicolasa Lucinda Villanueva dejó de prestar servicios en dicho Establecimiento desde el 16 de noviembre de 1970, en razón de haber sido designado como personal titular Enfermera en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de noviembre de 1970, la designación interina reemplazante de la Srta. NICOLASA LUCINDA VILLANUEVA efectuada mediante decreto Nº 584/70, por haber cesado en sus funciones en dicha fecha, en reemplazo que venía efectuando en categoría 25 - personal asistencial del Departamento de Maternidad, por licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la Sra. Alcira Lorenza Blás de Avila.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1738

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04913/70 - Cód. 66

VISTO que la Srta. Esther Tilca eleva renuncia al cargo de Asistente Social del Instituto de Endocrinología, a partir del 1º de enero de 1971, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de enero de 1971, la renuncia presentada por la Srta. ESTHER TILCA al cargo de categoría 25 - personal asistencial, Asistente Social del Instituto de Endocrinología, a fin de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1739

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 083560/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 668 de fecha 22 de diciembre de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Constructora Caminos S.A. solicita se prorrogue el plazo contractual de ejecución de la Obra denominada Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Duplex Capital, por el término en que fue imposible imputar certificaciones emitidas por obra ejecutada a raíz de la falta del Plan de Créditos Mínimos - Año 1970; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 660 de fecha 2 de diciembre de 1970, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se amplía en 84 días calendario el plazo contractual de ejecuciones de la obra denominada "CONSTRUCCION MONOBLOCK SALTA - 160 DEPARTAMENTOS DUPLEX - SALTA - CAPITAL", a cargo de la Empresa Constructora CAMINOS S.A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1740

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05077/71 - Cód. 66

VISTO la Resolución Nº 14 de fecha 12 de enero de 1971, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se acuerda un préstamo extraordinario de \$ 5.000 (Cinco mil) al Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal, destinado a solucionar problemas económicos del club, con pago íntegro en el momento que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación haga efectivo el subsidio que tiene acordado, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 14 de fecha 12 de enero de 1971 del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, mediante la cual se acuerda un préstamo extraordinario de \$ 5.000 (Cinco mil pesos) al CLUB ALTETICO NEWELL'S OLD BOYS DE TARTAGAL, sin interés, destinados a solucionar problemas económicos del club, con pago íntegro en el momento que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación haga efectivo el subsidio que tiene acordado. Si dentro del plazo de 90 días (noventa) no se abona el crédito otorgado el CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS DE TARTAGAL deberá pagar su importe en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas de capital más el 15% de interés sobre saldo, que se aplicará a partir de ese momento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1741

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05076/71 - Cód. 66

VISTO la Resolución Nº 13 de fecha 12 de enero de 1971, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de Embarcación un préstamo extraordinario de \$ 15.000 (Quince mil pesos), destinados al pago de los sueldos y aguinaldos del personal de la citada Comuna, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 13 de fecha 12 de enero de 1971 del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de Embarcación un préstamo extraordinario de \$ 15.000 (Quince mil pesos), destinados al pago de los sueldos y aguinaldos del personal de la citada comuna. El préstamo será reembolsado en el plazo de diez (10) meses, en cuotas iguales y sucesivas, devengado un interés del 13% anual sobre saldos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1742

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02170/69 Cód. 28

VISTO el contrato de locación de obra celebrado entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Ing. Alfonso Ignacio Leiva en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Héctor Domingo Bubbolini; y

Teniendo en cuenta la necesidad de instalar la Portería y Central Telefónica en el hall del Ministerio de Bienestar Social y atento a la providencia de fs. 32 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de obra celebrado entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Ing. ALFONSO IGNACIO LEIVA en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. HECTOR DOMINGO BUBBOLINI, quién se compromete ejecutar totalmente la obra Nº 890 denominada "INSTALACION PORTERIA Y CENTRAL TELEFONICA" en el Ministerio de Bienestar Social - Salta, Capital - cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 3.000,- (Tres mil).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1743

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03793/70 Cód. 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se apruebe la Resolución Nº 670 de fecha 31 de diciembre de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se aprueba el acta de recepción provisoria de la obra: "Construcción Escuela Tipo, 10 Aulas - Manuela Pedraza - Rosario de la Frontera, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 670 de fecha 31 de diciembre de 1970, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Escuela Tipo, 10 Aulas - MANUELA PEDRAZA - Rosario de la Frontera", emitida por el Departamento Técnico; Contratista: Conciel S.A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1744

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 28-03693/70

VISTO el presente expediente en el cual Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita, en mérito a lo expuesto en su nota de fecha 14 de mayo del cte. año se transfiera al señor Salvador Pérez, el préstamo de \$ 10.420 destinado a la construcción de una vivienda familiar en Barrio Aerolíneas Argentinas, Villa Chartas de esta Ciudad, cuya titularidad registra a nombre de José Greco, quién renunció a dicho beneficio;

Por ello y no habiendo observación que formular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Greco, al préstamo por \$ 10.420 (Pesos Ley 18.188 - Diez mil cuatrocientos veinte), que le otorgara el Gobierno de la Provincia para la construcción de su vivienda familiar en Barrio Aerolíneas Argentinas, Villa Chartas de esta ciudad.

Art. 2º — Transfiérese al señor Salvador Pérez, L. E. Nº 3.911.063 el préstamo por \$ 10.420 (Pesos Ley 18.188, Diez mil cuatrocientos veinte) referido en el art. 1º.

Art. 3º — El nuevo titular queda sometido a las disposiciones de los decretos Nros. 8556/65 y 2537/68 y demás normas vigentes en la materia.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno se librará la escritura traslativa de dominio e hipoteca pertinente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 5933

F. Nº 0648

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

(Campamento Vespucio - Salta)

LIC. PÚBLICA Nº 60/782/71 - s/Limpieza, reparación y pintura de superficies metálicas de tanques varios en el Yacimiento Norte.

APERTURA: 21-2-71.

PLIEGOS: R.S. Peña 770. 1er. Piso. Capital Federal o en Administración YPF del Norte - Cpto. Vespucio - Salta. Planta Almacenaie YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle" Barda del Río Salí - Tucumán - Representación Legal YPF - Zuviria 356 - Salta.

Valor: \$ 60,00.

Pesos Ley 18.188 14,80

e) 12 al 18-2-71

O. P. Nº 5867

F. Nº 0647

YACIMIENTOS PETROLIFEROS

FISCALES

Administración del Norte

(Campamento Vespucio - Salta)

Licitación Pública número 60/784/71 - s/ Transporte de combustible líquido a los Pozos de Campamentos de perforación.

Apertura: 2/3/71.

Pliegos: R. S. Peña 777 - 1er. Piso Capital Federal o en Administración del Norte YPF - Cpto. Vespucio - Salta.

Planta Almacenaie YPF - "ALTO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE" - BANDA DEL RIO SALI - TUCUMAN.

Representación Legal YPF - Zuviria 356 - Salta.

Valor: \$ 80,00

P. L. 18.188, 14,80

e) 5 al 18-2-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5855

T. Nº 5306

Ref. Expte. Nº 34-51-R/69.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIAN RODRIGUEZ VELLIDOS, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble Catastro 2474, ubicado en la localidad de La Isla, Departamento de Cerrillos, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 49 Has., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Sec. IV, y acequia comunera "Tejada", con una dotación de 27,52 ls./seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 28 de Enero de 1971.

Importe \$ 14.-

e) 3 al 16-2-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 5841

F. Nº 0646

Banco de Préstamos y Asistencia Social

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 11 y 12 de febrero de 1971.

Exhibición: 8, 9 y 10 de febrero de 1971. Pólizas comprendidas: Las emitidas hasta el 31 de agosto de 1970, con vencimiento al 30 de noviembre de 1970.

Se rematan: Alhajas, herramientas, mue-

bles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, máquinas, etc.

Deudas Varias \$ 21,60

e) 3. 8 y 11-2-71

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5936

F. Nº 0649

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor ROBERTO LACOMARSINO - Expte. Nº 11.165/69 y agreg. Código 22, que por Resolución Nº 1814/71 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 25,28 más un interés del 15% anual a partir del día 29-XII-70.

Salta, 2 de febrero de 1971.

C. P. N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 12 al 16-2-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5937

T. Nº 5395

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez en lo Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de don MIGUEL ANGEL NAVARRO, Expte. Nº 56.957/70, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 10 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12-2 al 1-3-71

O.P. Nº 5934

T. Nº 5393

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Retuerta Mayoral. — Metán, 4 de diciembre de 1970. — Olga R. de Gómez Salas. Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12-2 al 1-3-71

O.P. Nº 5925

T. Nº 5384

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucila Celia Guzmán de Martínez, Expte. Nº 46.096/1970, para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 8 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 26-2-71

O.P. Nº 5906

T. Nº 5364

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación cita a herederos y acreedores de don PAULINO ODORICO CAPRINI para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Secretaria, 21 de diciembre de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-2-71

O.P. Nº 5913

T. Nº 5372

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ GONZALEZ DE RUIZ, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria LILIANA E. PAZ. — Salta, 5 de febrero de 1971.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-2-71

O.P. Nº 5911

T. Nº 5369

El Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de la SUCESION DE JUAN CARLOS RIVERO, Expte. Nº 52.352/67 por el término de diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, 23 de diciembre de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-2-71

O.P. Nº 5908

T. Nº 5366

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MOSCHETTI DE MARINI por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de febrero de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-2-71

O.P. Nº 5897

T. Nº 5355

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. de 5ta. Nominación, cita por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Valero Marti. Expte. Nº 22.656/70. — Salta, febrero 3 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-2-71

O.P. Nº 5901

T. Nº 5359

GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en el Expte. Nº 39.471/70, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Ricardo Cisneros y de doña Luisa Torená de Cisneros a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 5 de 1971. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-2-71

O.P. Nº 5890

T. Nº 5344

Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial en autos "SUCESORIO DE: AQUINO DE BURATTO Lucía", Expte. Nº 57.651/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AQUINO DE BURATTO. Publíquese por diez días. — Salta 3 de febrero de 1971. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 8 al 19-2-71

O.P. Nº 5879

T. Nº 5332

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de

2da. Nominación, cita a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CORONEL y MARIA ASUNCION PADILLA DE CORONEL por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, publíquese por 10 días. Salta, diciembre 30 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Habilitase la feria Judicial del mes de enero próximo.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-2-71

O. P. Nº 5878 T. Nº 5331

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nazir, Barbarita Miguel Abraham de o Bárbara Abraham de Nassi o Bárbara Abraham de Naser, por 30 días para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, agosto 18 de 1970, Escnelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-2-71

O. P. Nº 5834 T. Nº 5287

A publicarse por diez días en el Boletín Oficial y Democracia. Autos: "Sucesorio del Sr. Camilo Isaac. Expte. Nº 17.360/70", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte".

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio del Sr. CAMILO ISAAC, Expte. Nº 17.360/70", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1970. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS. Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 15-2-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5942 T. Nº 5400

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles Varios

El día 16 de febrero de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó de esta Ciudad, remataré: Una heladera familiar eléctrica marca "Aurora" de 11 pies, gabinete blanco en funcionamiento; un televisor marca "Magna". "23" s/n. visible; un Juego de Jardín de hierro forjado, compuesto de 4 sillones con almohadones y mesa centro. Todos estos en poder del señor Fernando Pérez, en calle Ameghino Nº 565 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Herrera Julio César c/ Fernando Pérez - Ejecutivo". Expte. Nº 42949/68. Señala 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 15-2-71

O. P. Nº 5941

T. Nº 5399

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Estante y una Fiambrera — Sin Base

El 18 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un estante para colocar verduras y una fiambrera. Revisarlos en España Nº 1473. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos "RODRIGUEZ, Fulvia Tapia de vs. REYES, David Nasser - Emb. prev.", Expte. Nº 5.200/70. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 16-2-71

O. P. Nº 5940

T. Nº 5398

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Gordini I.K.A. Mod. 1967 - Sin Base

El 17 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un automóvil Gordini I.K.A. modelo 1967, motor Nº 3023698 (desarmado) chapa del Registro Nacional del Automotor Nº C 101039. Revisarlo en Balcarce Nº 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. DE ALMEIDA, Rubén, prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 56.877/70. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 16-2-71

O. P. Nº 5939

T. Nº 5397

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1971 a horas 17, en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "ZILLI GILBERTO vs. GIROTO FILIBERTO y TACACHO ENRIQUE" Expte. Nº 57.208/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1950 importe del crédito reclamado; un televisor marca "Franklin" eléctrico 23", modelo FR-58T con mesa rodante Basycia; el que puede verse en Mitre 371, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 16-2-71

O. P. Nº 5938

T. Nº 5396

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de marzo de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188,

4.178,60, un inmueble en la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, registrado a folio 200, asiento 2 del libro 32 de R. I. del Dpto. de Gral. Güemes Catastro Nº 4434. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Banco de Préstamos y A. Social vs. Castillo Carlos Felipe y Castillo Elvira Rosa Orellana de "Ejec. Prend. Expte. Nº 38846/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 1-3-71

O.P. Nº 5930 T. Nº 5390

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de marzo de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos. Ejecución Prendaria "N. Y. A. S. A. vs. ESTOL RAUL LUIS" Expte. Nº 57.427/70, remataré con base de pesos Ley 18.188 4.015, importe del capital reclamado: Un automóvil (marca Renault Dauphine IKA, modelo 1962, sedán de cuatro puertas equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor Nº 2.011.599, carrocería Nº 17.320; el que puede verse en 20 de Febrero Nº 37, Ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 10 al 15-2-71

O.P. Nº 5929 T. Nº 5388

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "C. S. S. R. L. vs. ELIAS ABRAHAM ANTONIO"; Expte. Nº 56.145/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 413,32, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre la propiedad inscrita al folio 217, Asiento 1 del Libro 34 de Metán, Catastro Nº 3720, Sección B, Manzana 63, Parcela 29; Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 26-2-71

O.P. Nº 5928 T. Nº 5387

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Terreno rural con casa en Cerrillos

El 3 de marzo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188. Cuatrocientos seis, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble de propiedad del deudor consistente en una

fracción de terreno rural con casa y todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, con frente al camino viejo que iba desde esa localidad a Rosario de Lerma, designada como lote o fracción "C", s/plano de subdivisión Nº 411, con extensión de 31.33 mts. de frente en su lado Norte sobre el mencionado camino por 37.26 de contrafrente y 223.21 de fondo en su costado Este y 222.31 en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 7.636.82 m.2 Límites: Norte con el referido camino; Sud con la finca El Colegio; Este con propiedad de don Francisco Cruz y al Oeste con el lote B. del referido plano. Títulos a folio 459, As. 1, Lib. 24 R.I. Cerrillos. Cat. Part. Nº 3679. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "TEDIN, María Esther Oliva de vs. Raimundo Cruz. Ejecución Hipotecaria", Expte. 41.041/70.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 26-2-71

O.P. Nº 5927

T. Nº 5386

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Heladera Comercial "SIAM", Modelo T. A. 43

El 16 de Febrero de 1971. a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base una heladera comercial marca "SIAM", modelo T.A. 43, Nº 5014 de color blanco, tres puertas, eléctrica, buen estado de conservación. con su respectivo motor eléctrico, la que puede revisarse en Alvarado 245, Ciudad. En el acto 30% de seña. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nomin. en juicio: "BAUAB, Jorge vs. JUSTINIANO, Carmelo Walter. Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo", Expte. Nº 38.049/69.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-2-71

O.P. Nº 5926

T. Nº 5385

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Máquina de Calcular

El 17 de febrero de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, una máquina de calcular a manija marca "Albona", color negra Nº 503368, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. RUEDA, Martín Custodio", Expte. 25725/70.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-2-71

O.P. Nº 5924

T. Nº 5383

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en General Güemes

El día 26 de febrero de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 1.873,33 (Mil ochocientos setenta y tres con treinta y tres pesos Ley 18.188) el inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por cesión física y legal, ubicado en la ciudad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que le corresponde a Don Santiago Ernesto Escudero por título registrado a folio 121, asientos 1 y 3 del Libro 9 de General Güemes, Catastro 2232. Valor fiscal Pesos Ley 18.188 2.840.— Con una extensión de 13,40 m. de frente por igual contra frente por 30,50 de fondo; superficie total 408,70 m.2 Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio: "TAURUS S.R.L. c/ ESCUDERO Santiago Ernesto. Ejecución Prendaria" Expte. Nº 55.971/69. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 11 al 26-2-71

O.P. Nº 5920

T. Nº 5379

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Heladera Comercial; una Heladera Comercial Carnicera y una Camioneta Chevrolet - Sin Base

El 15 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una heladera comercial eléctrica, tipo carnicera, marca Siam de 4 puertas Nº 1254; una heladera comercial eléctrica marca Carma de 4 puertas Nº 4506 y una camioneta marca Chevrolet modelo 1969, motor Nº A23-47805 chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 011653. Revisarlas a las heladeras en poder del señor Genaro Lizarraga - Tucumán esq. 20 de Febrero - Metán, y la camioneta en mi poder sito en H. Irigoyen Nº 596 - Salta. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "BONANSEA S.A. vs. LIZARRAGA, Genaro - s/ejecutivo", Expte. Nº 38.803/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 11 al 15-2-71

O.P. Nº 5919

T. Nº 5378

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Televisor — Sin Base

El 12 de febrero de 1971, a las 18.30 horas, en Urquiza Nº 326, Ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Far Electric, Nº 309095. Revisarlo en mi poder en H. Irigoyen Nº 596, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y

C. 6ta. Nom. en autos: "TORRES, Fernando Luis vs. NIEVA, Oscar Hugo - Prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 2.104/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 y 12-2-71

O.P. Nº 5914

T. Nº 5373

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día miércoles 3 de marzo de 1971 a horas 18, en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 (Dos mil doscientos sesenta y cuatro) (2.264,—), importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta con frente a la calle Independencia entre las de Santa Fe y Lavalle, designado como lote Nº 4 de la Fracción 5 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1014. Que le corresponde a don PEDRO NOLASCO AGUILAR por escritura Nº 300 registrada a folio 137, Asiento 1 del Libro 166 del R.I. de la Capital. Catastro Nro. 9882, Sección "D", Manzana 77, Parcela 24. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en Juicio Ejecución Hipotecaria "QUISPE LAMAS CEFERINO vs. AGUILAR PEDRO NOLASCO". Expte. Nº 57.383/70. Pago en el acto 30% señá, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 11 al 26-2-71

O.P. Nº 5912

T. Nº 5371

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante Inmueble con Espléndida Ubicación en esta Capital

Base \$ 25.000 (2.500.000 m/n.) importe de la hipoteca

El martes 2 de marzo de 1971 a hs. 18 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta; REMATARE con la Base de Pesos Ley 18.188 25.000 o sea 2.500.000 m/n. el inmueble ubicado en esta capital sobre la Avenida Entre Ríos al Nº 270 entre las calles Pueyrredón y Vicente López, con un frente de 10,50 mts. por 24 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 253 mts. con 70 dms. CATASTRO Circunscripción primera; sección "B", manzana 46; parcela 16, partida 7.347. Título al folio 307 asiento 1 del libro 7 del R.I. de la Capital. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PALERMO MARIA LUISA NANNI de - PALERMO MARIA LUISA vs. BELLOTO JOSE ANTONIO y BELLOTO YELI RIVERO de". Ejec. hipotecaria. Expte. Nº 5017/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 25-2-71

O. P. Nº 5894 T. Nº 5349

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 20.570-

El 24 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 VEINTE MIL QUINIEN-TOS SETENTA (\$ 20.570), UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 155 entre calles Vicente López y Avda. Virrey Toledo de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 55,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.461, sección B, manzana 47, parcela 35. Corresponde la propiedad al señor Silbano Chávez por títulos inscriptos al folio 110 asiento 6 del libro 74 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SPANOS, Atanacio vs. CHAVEZ, Silbano y ARMEYA DE CHAVEZ, María Magdalena - s/ejecución hipotecaria", Expediente Nº 56.859/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 19-2-71

O. P. Nº 5892 T. Nº 5347

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1971, a horas 17, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 533,32 o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno de propiedad de los demandados, ubicado en calle San Martín entre Rivadavia y C. Figueroa en el pueblo de "El Bordo", Dpto. Gral. Güemes de esta Provincia, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 279, asiento 1 del libro 25 R. I. Güemes, Catastro 3567, manzana 4, parcela 14. Señá: 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena Sr. Juez Ia. Inst. 4a. Nom. C. y C. Juicio Nº 41.625/70 "Ejecutivo: Inés Vázquez vs. Rubén Fernández y Marta E. Paz de Fernández". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 19-2-71

O. P. Nº 5876 T. Nº 5329

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1971 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "FONTANA, Gilberto Carlos vs. DERGANZ, Juan - Embargo Preventivo", Expte. Nº 39.565/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 1.406,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alberdi y San Luis de propiedad del señor Juan Derganz, Catastro número 2028 y cuyos títulos se encuentran inscriptos en el Libro 79, folio 280 Asiento 9 del R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de

precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Ernesto V. Solá, T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-2-71

O. P. Nº 5866 T. Nº 5316

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez de Ia. Inst. C. y C. Ia. Nom. en autos: "SARATE o ZARATE, Lucila vs. ROYANO MARCOS, JUSTINA R. DE ROYANO y Arias, Andrés R. Ejecutivo", Expte. Nº 57.014/70. REMATARE, con la base de Pesos Ley 18.188 3.533,32, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín Nº 187 de esta ciudad, Catastro Nº 9.328 - Sec. "D" - Manz. 63 b, Parc. 12, inscripto en el Libro 96, Folio 192, Asiento 6 del R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-2-71

O. P. Nº 5864 T. Nº 5314

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 8.680

Un Inmueble en esta Ciudad

El 19 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 8.680,- UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Junín Nº 1254 entre calles 12 de Octubre y Aniceto Latorre de esta ciudad. Corresponde este inmueble al señor Guillermo Astorga por títulos inscriptos al folio 381 asientos 2 y 3 del libro 106 del R. I. de la Capital Medidas: 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo. Sup. total: 620 m2. Linderos: Norte: parcelas 24 y 31 de José María Pascual y Miguel Santos Herrera; Sud: parcela 22 de la sucesión de Aurelio Nieva; Este: lote 6 y Oeste: calle Junín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3.629, Sección G, Manzana 19, Parcela 24. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Sucesión de CATALINA JORGE DE ABDALA vs. ASTORGA, Guillermo y ASTORGA, Cirila Giménez de - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 38.599/70. Señá el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-2-71

O. P. Nº 5863 T. Nº 5313

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: 61.460

Finca Mojotoro - Dpto. La Caldera Pcia. de Salta

El día 17 de febrero de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta

Ciudad, Remataré: CON BASE de \$ 61.460 (Pesos Ley 18.188 - Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta); (\$ 6.146.000 m/n.) Equivalente a las Dos terceras partes del valor Fiscal: El Inmueble Rural denominado "FINCA MOJOTORO", que se encuentra formado por las Fracciones Mojotoro - Santa Gertrudis y Gallinato; todas unidas entre sí; con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte: con la Finca "PUNTA DE AGUA" de propiedad del Sr. Florentín Linares (hoy sus sucesores) y LAS CUMBRES DEL CERRO DE PUCHETA; Al Sud: con el Río Mojotoro; Al Este; con la FINCA "DEL DESMONTE" de propiedad del Sr. Julio Cornejo y Cia. (hoy sus Sucesores) y la Finca "RODEO GRANDE" o "PUNTA DE AGUA", y al Oeste: con propiedad de los Sres. JOSE NOGALES, CAMILO CACERES, DESIDERIO SANTIBANES.

TITULO: Le corresponde al Sr. Hilario Arias, por Título Inscripto a Folio 105, Asiento 1 del Libro 3 R. I. de La Caldera - Catastro Nº 132, Valor Fiscal \$ 92.190. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial en juicio: TAURUS S.R.L. vs. ARIAS HILARIO - Ejecutivo. Expte. Nº 22.547/70. Señ: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: Por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Teléf. 18.305.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-2-71

O. P. Nº 5859 T. Nº 5309

Por **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 17 de Febrero de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 13.600, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Virrey Francisco Toledo, entre las calles Alsina y Necochea. Catastro Nº 38780, registrado en el Libro 255, Folio 33, Asiento 1 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "D. D. L. vs. Belloto José". Ejec. Hip. Expte Nº 55525/69. Señ 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Importe \$ 23.- e) 4 al 17-2-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5921 T. Nº 5380

El Dr. Gregorio Rubén Araoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "PEREZ ALSINA, María Teresa Peñalva de vs. PICCONE, Rómulo A. y Hugo Edmundo Gil - Ejecutivo", Expte. Nº 39.371/70, cita y emplaza por el término de diez días para que comparezcan a juicio a estar a derecho a los señores Rómulo A. Piccone y Hugo Edmundo Gil bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90 Cód. de Procedimientos). — Salta, 5 de febrero de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom.

Pesos Le y 18.188 14,00 e) 11 al 26-2-71

O. P. Nº 5918 T. Nº 5377

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a don Julio ABALLAY, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio caratulado: "D.M.R. de Aballay vs. Julio Aballay - Divorcio y Separación de bienes", Expte. Nº 46.085/70, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salta, 9 de febrero de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Le v 18.188 14,00 e) 11 al 26-2-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5935 T. Nº 5394

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "MILLAN, Amado - Posesión Veinteañal" Expte. Nº 5993/70, cita por diez días a don Lucindo Juárez y/o sus herederos o sucesores y/o quienes tengan derecho al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Catastro 482 de dicho departamento; tiene una superficie de 11 Has. 6.880 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, y limita: al norte: Fernando y Valentín Cabral; al sud: finca "Pocitos", zanjón por medio; al este: sucesión de Clodomiro Romano y al oeste finca "Zanjones" — Salta, 10 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 12-2 al 1-3-71

O. P. Nº 5833 T. Nº 5286

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Ira. Instancia en lo C. y Com. 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en autos "Botteri Elva Rosa Palisa de - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 45834/70, cita y emplaza por 30 días a los herederos de doña Regina Saravia de Palisa y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en El Quebrachal cat. Nº 798 y 843, con los siguientes límites: Norte Baltazar Rengel; Sud suc. de Raúl Saravia, Oeste Río Pasaje; Este: F.F.C.C. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Salta, 29 de diciembre de 1971

Imp. \$ 27,00 e) 2 al 15-2-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 5888 T. Nº 5342

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta titular, del Juzgado de Primera Nominación, en los autos: "PADILLA, Pedro s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nº 57.278/70, cita a los acreedores del convocatorio a la nueva audiencia señalada para el día 12 de marzo de 1971 a las 9 y 30 y hace saber que el Síndico es el Contador Público don Eduardo J. Rufino, domiciliado en General Güemes Nº 656.

Salta, febrero de 1971. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 12-2-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5931 T. Nº 5391

PROMOCION S. A.

ASAMBLEA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de PROMOCION S. A. a la Asamblea General, que se reunirá en su sede social de calle Caseros Nº 525, Local 1 de esta ciudad, el día 1 de marzo de 1971, a horas 21, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros complementarios e Informe del Síndico, por los Ejercicios cerrados los días 30 de junio de los años 1968, 1969 y 1970.
- 3º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes, con que se integrará el Directorio.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al número fijado.
- 5º Designar un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: Los Accionistas para poder participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-2-71

O.P. Nº 5923 T. Nº 5382

AMADO ESPER S.A.C.I.

Alberdi 70 - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 27 de febrero de 1971 a horas 19 en el local social sito en Alberdi 70 de esta ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970;
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo;
- 4º Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.
- 5º Consideración de la Distribución de Utilidades - comercial y la originada en el Blanqueo de Capitales Ley 18.529 del Ejercicio

1969/70 y la remuneración del Directorio y Síndico;

6º Forma de Pago de los dividendos a Distribuir - Pesos Ley 18.188: 213.300,00 y 10% Dividendos Fijos Pesos Ley 18.188: 27.000,00;

7º Designación de dos Directores para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-2-71

O.P. Nº 5922 T. Nº 5381

ASOCIACION DE DIETISTAS DE SALTA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1971 en el local social de calle Sarmiento Nº 625 a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organismo de Fiscalización; correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
- 2º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-2-71

O.P. Nº 5909 T. Nº 5367

BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas de BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1971 a horas veinte y treinta en su sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Considerar una ampliación del objeto social contemplada en los Estatutos a fin de posibilitar la actividad de la Sociedad como Matarife-Abastecedor.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 16-2-71